

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero.— Beneficiarios.*

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente convocatoria los jóvenes menores de 18 años que participen en actividades de tiempo libre en sus modalidades colonias, campamentos y campos de voluntariado juvenil durante los meses de junio a septiembre de 2019 realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Segundo.— Objeto.*

La presente Orden tiene por objeto convocar las ayudas a jóvenes que participen en actividades de tiempo libre en sus modalidades de colonias, campamentos y campos de voluntariado juvenil durante los meses de junio a septiembre del Instituto Aragonés de la Juventud para el año 2019.

*Tercero.— Bases reguladoras.*

Orden de 18 de enero de 2016, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud.

*Cuarto.— Cuantía.*

La cuantía estimada para la financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un importe de cincuenta mil euros. Dentro del crédito disponible, la cuantía individualizada de la subvención concedida no podrá superar la cuantía de trescientos euros por beneficiario.

*Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón" hasta el 14 de junio de 2019.